

Ciudad de México, 31 de diciembre de 2016
INAI/411/16

UNA DE CADA 100 PERSONAS SE QUEJA POR USO INDEDIBO DE DATOS PERSONALES

- Aunque un 84 por ciento de personas mayores de 18 años y más encuestadas por el INEGI manifestó preocupación por el uso indebido de su teléfono personal, su dirección y su número de cuenta o tarjeta de banco, sólo el 1.4 de la población presentó una queja por este motivo
- Se estima que el 89.4 por ciento de la población de 18 años y más consultadas, dio a conocer su nombre y apellido a través de una red social o profesional

Una de cada 100 personas mayores de 18 años presentó queja por uso indebido de datos personales, según la Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso y Protección de Datos Personales (ENAID) 2016 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en convenio con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

De acuerdo con este instrumento estadístico, se estima que a nivel nacional, 1.4 por ciento de la población de 18 años y más presentó una queja por uso indebido de datos personales.

El 26 por ciento de esas quejas llegaron a la Condusef, el 18.5 por ciento a la Profeco y el 10.1 por ciento al INAI.

Y aunque no todas las personas interponen quejas, al 84 por ciento de la población de 18 años y más, que ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa, sí le preocupa el uso indebido de su teléfono personal, seguido de su dirección o domicilio con un 83.7 por ciento; y su número de cuenta o tarjeta de banco con 82.9 por ciento, según la ENAID.

Esta encuesta fue aplicada en una muestra nacional de 14 mil 400 viviendas, a una población mayor de 18 años que reside en áreas urbanas de más 100 mil habitantes. Los datos reportados corresponden al periodo de enero de 2015 a abril de 2016.

El INAI está facultado para imponer infracciones y sanciones a quienes hagan mal uso de los datos.

Proteger los datos personales evita que éstos sean utilizados de forma incorrecta, y por consiguiente afecten otros derechos y libertades de las personas.

Los datos personales son aquellos que identifican a una persona y pueden ser desde su lugar de residencia, su nombre, su origen, edad, historial académico, hasta su trayectoria laboral o profesional. Existen datos sensibles o delicados como estado de salud, características físicas, ideología y vida sexual.

La Ley que se encarga de establecer los procedimientos para ejercer el derecho de Protección de Datos en el sector privado es la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, aprobada en 2010.

En semanas pasadas, fue aprobada la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que está en vísperas de ser publicada para su entrada en vigor.

El INAI es la autoridad garante en materia de protección de datos personales, cuyas facultades le permiten llevar a cabo inspecciones a los sistemas de bases de datos de las empresas y entidades públicas a fin de corroborar el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Leyes.

Cualquier ciudadano puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO) en el tratamiento de sus datos personales, y si no obtiene respuesta de la empresa o institución pública, puede acudir al INAI, donde mediante un procedimiento sencillo y expedito, podrá interponer su queja.

Con la finalidad de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y el cuidado que deben tener las personas en el uso de su información personal, el INAI organizará foros en distintas ciudades del país, los días 26 y 27 de enero próximo, en el marco del “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2017”.

En esta ocasión, el tema será: *Persona Digital: las dimensiones de su privacidad y protección de datos personales.*